

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



11 AGO 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURE
FEDATARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 180 -2023-GRA/GR

Huaraz, 09 AGO 2023

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2023-GRA/GR, de fecha 05 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional, *designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza;*

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2023-GRA/GR, de fecha 05 de julio de 2023, se resolvió en su artículo primero: *"ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha las funciones del cargo de GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al abogado MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES, en adición a sus funciones como GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2023-GRA/GR, (...)"*;

Que, a efectos de proseguir con las designaciones y promover en los cargos directivos se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura temporal del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;



Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 007-2021-GR/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional de Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la encargatura temporal del abogado **MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2023-GR/GR, de fecha 05 de julio de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EJECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

FABIAN KOLO NORIEGA BRITO
Gobernador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1 AÑO. 2023

TEODORO V. RODRÍGUEZ LUJÁN
FEDATARIO